



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12 horas con 36 minutos del día 15 de octubre de 2025**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”**.

Hace uso de la voz **Fernando García Montaña** en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa **No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos autorizados para el ejercicio 2025.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

➤ Normatividad aplicable: Acuerdo de creación del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Reglamento de Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, Reglamento del Patronato del Parque Vicente Guerrero, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación y una vez siendo aprobado el orden del día, se informa a los presentes, que fue realizada petición mediante el oficio número PGV/DIR 204/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 y recibido en esa misma fecha, la C. KARLA CECILIA PAVÓN RAMÍREZ, Directora del Patronato del Parque Vicente Guerrero, a la Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, con la finalidad de optimizar su recurso financiero, material y humano, se realizara la instrumentación del procedimiento, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa, en la inteligencia de que una vez llevado a cabo el procedimiento, se encargará de la suscripción del contrato respectivo, supervisión, vigilancia, cumplimiento y culminación del mismo. Es por ello que, mediante oficio OM-32517/2025 de fecha 4 de agosto de 2025 la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZÁLEZ autorizó la instrumentación del procedimiento para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA"**, de la cual se advierte que se ampara en el artículo 28, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismos oficios que se agrega a la presente acta, así como sus anexos, y mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha adjudicación, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

"Anteponiendo un cordial saludo, y con base en su oficio OM-32517/2025 por medio del presente y con fundamento en la fracción I y II del artículo 9 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, atentamente solicito la contratación de los servicios profesionales y especializados de "Plan de Sostenibilidad Financiera", mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Es de mencionarse que previa verificación de los archivos que obran en esta paramunicipal, se advierte que no existen trabajos sobre la materia objeto de la solicitud de contratación, además de no contar con personal capacitado o disponible para realizarlo, lo anterior de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que se procede a realizar la presente solicitud en los siguientes términos:

I.- JUSTIFICACIÓN

Es importante contratar el **Plan de Sostenibilidad Financiera** porque constituye la herramienta necesaria para que el Parque Vicente Guerrero cuente con la capacidad de cumplir con los objetivos establecidos en el **Proyecto Estratégico 3: Parques Insignia** del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Dicho plan permitirá garantizar la viabilidad económica y la correcta administración de los recursos destinados al **rediseño, reconstrucción y rehabilitación del Parque Vicente Guerrero**, asegurando que los esfuerzos de inversión se traduzcan en resultados sostenibles en el tiempo.

Con ello se podrá **incrementar la disponibilidad y calidad de la oferta de bienes y servicios recreativos, deportivos y culturales en el municipio**, generando más y mejores espacios para el desarrollo humano integral, fortaleciendo el encuentro y la cohesión social, y contribuyendo de **manera directa a mejorar la calidad de vida de las y los mexicalenses**.

II.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Se solicita la proveeduría de un "Plan de Sostenibilidad Financiera" a 5 años en el que se promuevan las mejores prácticas para la administración del Parque Vicente Guerrero, así como la generación de un plan financiero para lograr la autosustentabilidad y un modelo de gestión que permita una mejora continua en la calidad y cobertura de la oferta del parque. Para ello, el Plan de Sostenibilidad deberá incluir los siguientes conceptos:

1.- Análisis de la situación financiera.

Evaluar la situación financiera actual del parque para identificar fortalezas, áreas de oportunidad y establecer una línea base sobre la que se construirán estrategias.

2.- Programa de Sostenibilidad Financiera.

El plan deberá cumplir los requisitos para que el parque esté en posibilidad de solicitar la Certificación Internacional Green Flag Award mediante la armonización del programa de contenidos del parque con el rediseño del parque.

3.- Guías complementarias para la sostenibilidad financiera.

Definir los complementos necesarios para lograr que el Parque Vicente Guerrero tenga una operación orientada a la sostenibilidad financiera y a la certificación CFA.

4.- Proforma de operación del Parque Vicente Guerrero.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

Calcular el comportamiento de los ingresos y egresos del Parque Vicente Guerrero en los primeros 5 años de su operación encaminado a la sostenibilidad financiera y convertirse en un parque destino operado bajo los estándares de calidad internacionales en parques urbanos en México.

5.- Plan de Recreación.

Diseñar e implementar un modelo estratégico de planeación recreativa que oriente la oferta de actividades del Parque Vicente Guerrero, garantizando su sostenibilidad, inclusión y alineación con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

6.- Plan de Voluntariado.

Lograr la participación activa de la comunidad en la operación del parque fomentando el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el cuidado y activación del parque.

7.- Plan de Patrocinios.

Desarrollar un modelo estratégico de patrocinios que permita la vinculación del sector privado, organismos y donantes con el parque, garantizando la generación de ingresos complementarios para su operación, mantenimiento y activación, a través de aportaciones económicas o en especie.

8.- Plan de comunicación y marketing.

Desarrollar un modelo de comunicación y marketing que permita fortalecer la identidad del Parque Vicente Guerrero, mejorar su posicionamiento y aumentar su alcance, asegurando la difusión efectiva de sus actividades y servicios.

II.- ENTREGABLES.

El desarrollo del Plan de Sostenibilidad Financiera deberá ser desarrollado en las siguientes etapas:

ENTREGABLES	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ETAPA 1																
1. Análisis de la situación financiera.																
2. Programa de Sostenibilidad Financiera.																
ETAPA 2																
3. Guías complementarias para la sostenibilidad financiera.																
4. Proforma de operación del Parque Vicente Guerrero.																
ETAPA 3																
5. Plan de Recreación.																
6. Plan de Voluntariado.																
7. Plan de Patrocinios.																
8. Plan de comunicación y marketing.																

III.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio iniciará a partir de la firma del contrato respectivo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025. La administración del contrato y la supervisión de los trabajos quedará a cargo de la Dirección del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

IV.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Que comparece en representación del Presidente del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, esto conforme al artículo 8 fracción primera y artículo 9 fracción segunda y artículo 14 fracción segunda del Acuerdo de Creación del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, aprobado por el XV Ayuntamiento de Mexicali en sesión de Cabildo celebrada el día 22 de agosto de 1996, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 06 de septiembre de 1996, a la celebración del presente contrato a



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

través de la C. Karla Cecilia Pavón Ramírez quien acredita su personalidad mediante la escritura pública número doscientos catorce mil quinientos setenta y dos (214,572) en el volumen cinco mil novecientos cuarenta y tres (5,943), de fecha 30 de mayo de 2025 de la notaría número cinco representada por el Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno. Esto con fines de la suscripción del contrato con la prestadora de los servicios profesionales especializados.

Por lo que, ante la necesidad de estos servicios especializados, se solicita la contratación con la persona moral denominado "Parques de México", mediante el procedimiento de adjudicación directa, quien asegura las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad del servicio.

V.- ESTUDIO DE MERCADO

El servicio propuesto para contratar tiene como finalidad fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad, mediante la recuperación eficiente de los servicios ofrecidos. La implementación de esta medida permitirá contar con herramientas que incidan directamente en las decisiones del Patronato.

El objeto de la contratación es generar beneficios económicos tangibles y sostenibles, a través de soluciones técnicas y estratégicas en materia de asesoría profesional. Con ello se busca incrementar la sostenibilidad, focalizando los esfuerzos en áreas a desarrollar.

De esta manera, se garantiza no solo la recuperación de ingresos inmediatos, sino también el fortalecimiento de las bases financieras que aseguren la estabilidad y viabilidad de la entidad a mediano y largo plazo, en concordancia con los objetivos del Plan de Sostenibilidad Financiera.

Concepto	Espacios Públicos y Parques de México S. C.		Consultores en Diseño Urbano		Planeación Estratégica	
Plan de Sostenibilidad Financiera	Importe	\$2,343,880.00 Dos millones trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.	Importe	\$2,9000,000.00 (Dos millones Novecientos mil pesos 00/100)	Importe	\$3,200,200.00 (tres millones doscientos mil doscientos pesos 00/100 MN)
	TASA IVA	16% \$ 374,880.00	TASA IVA	16% \$400,000.00	TASA IVA	\$52,200.00
	Anticipo	No aplica	Anticipo	No aplica	Anticipo	No aplica

Se anexan cotizaciones.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

Basándose en lo anteriormente expuesto y atendiendo a los criterios de honradez, eficiencia, oportunidad e imparcialidad, y con fundamento en el artículo 28, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; se solicita la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa de la persona moral de nombre Espacios Públicos y Parques de México S. C. , toda vez que el prestador de servicio propuesto reúne las cualidades de confidencialidad y manejo de información, mejores condiciones y disponibilidad en cuanto a la calidad, eficacia, garantías, formas de pago, oportunidad, ubicación y demás circunstancias pertinentes y atractivas para la contratación de sus servicios. Lo anterior en atención a los criterios de honradez, eficiencia, oportunidad e imparcialidad, dichos criterios se satisfacen de acuerdo a las razones siguientes:

Economía. - En virtud de que la persona moral, asegura el mejor precio en función de la calidad de los servicios a proporcionar, y del grado de especialización del mismo, cumpliendo con las especificaciones y condiciones requeridas en beneficio de la Administración Municipal.

Eficacia. - La persona propuesta cumple con la experiencia y conocimientos especializados necesarios para el inicio oportuno de los trabajos, lo que facilita el proceso de contratación, eficientizando con ello la realización del servicio a prestar y los resultados del mismo, permitiendo alcanzar los objetivos, ahorros y beneficios que se persiguen.

Eficiencia. - En virtud de que por el grado de experiencia con el que cuenta el prestador del servicio, se logrará obtener ingresos adicionales para el Municipio, al menor costo, conforme al estudio de mercado realizado.

Honradez y Transparencia. - Se adjudicará el servicio requerido en cumplimiento a lo previsto por el marco jurídico aplicable, imperando el interés público.

VI.- PRECIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El pago por el servicio será la cantidad de \$2,343,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado al dieciséis por ciento (16%), que asciende a \$374,880.00 (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.) que da como resultado un monto total a adjudicar de \$2,717,880.00 (Dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), una vez recibida la comprobación del servicio consistente en el "Plan de Sostenibilidad Financiera", a entera satisfacción del Director del Patronato del Parque Vicente Guerrero, los que se pagaran en tres exhibiciones.

Asimismo, el pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria previa entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos de la legislación fiscal vigente, con cargo al presupuesto de PVG en la partida 33905 denominada "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS" del ejercicio fiscal 2025.

Continuando con el uso de la voz, se hace mención que fue presentado oficio no. PVG/DIR/290/2025 de fecha 15 de octubre del actual mediante el cual se realiza la entrega de Dictamen referente a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, considerando procedente la contratación mediante la adjudicación directa del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera del Parque Vicente Guerrero. Así mismo, mediante dicho oficio, se



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

realiza la aclaración en la partida presupuestal a la cual se realizará el cargo de la presente contratación, siendo la correcta la 33301 "Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos".

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión.

No habiendo mayores cuestionamientos o comentarios por parte de los miembros del COMITÉ, se considera lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California es de orden público y tiene por objeto regular, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los Organismos Descentralizados Municipales.

II.- Qué para los efectos de "EL REGLAMENTO" se entiende que el Comité es el órgano técnico de la Administración Pública Municipal, con atribuciones para conocer y resolver sobre los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse, establecidos en "EL REGLAMENTO".

III.- Qué corresponde a la Oficialía a través del departamento de recursos materiales, la facultad de instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de "EL REGLAMENTO".

IV.- Qué para el cumplimiento de los objetivos que se precisan en "EL REGLAMENTO", la Oficialía tendrá entre sus facultades la de efectuar las adquisiciones, arrendamientos y los contratos de prestación de servicios, solicitados por la Administración Pública Municipal, presidir el Comité en los términos del Capítulo Segundo de "EL REGLAMENTO", intervenir en las licitaciones que se celebren



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

en relación con actos regulados por "EL REGLAMENTO", revisar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, estableciendo las medidas pertinentes para mejorarlos, así como convocar al Comité cuando así se requiera, y levantar un Acta de acuerdos recabando la firma de cada uno de los asistentes.

V.- Qué la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, las dependencias deberán ajustarse entre otras a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan.

VI.- Que las dependencias, los organismos descentralizados y los fideicomisos de la Administración Pública Municipal, deberán cumplir con las obligaciones de programar y solicitar en tiempo las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios, en su caso, establecer las especificaciones técnicas de calidad, de cantidad, y de oportunidad de las necesidades requeridas, así como las condiciones a pactarse con los proveedores; verificar y constatar la calidad de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, de acuerdo a sus especificaciones; informar de inmediato a la Oficialía de las irregularidades que se adviertan relativas a las especificaciones de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, facilitar al personal de la Oficialía el acceso a sus almacenes, oficinas, plantas, talleres y demás instalaciones, así como proveer toda la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, participar en el procedimiento de las licitaciones, así como en el Comité, en general, cumplir con las bases, recomendaciones y opiniones que emita la Oficialía conforme a "EL REGLAMENTO", entre otras.

VII.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

VIII.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

IX.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 en su fracción III, cuando las adquisiciones, arrendamientos o servicios requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada.

X- Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECTORA DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

Manifestando igualmente la representante de la Sindicatura Municipal, su conformidad con la presente adjudicación.

En consecuencia, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-23-25

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”**, solicitada por el Patronato del Parque Vicente Guerrero, con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de **ESPACIOS PÚBLICOS Y PARQUES DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL**, con domicilio en: Calle 16 #100 Fraccionamiento Montecristo, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97133, **R.F.C:** EPP131004CL2, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato, mismo que será elaborado por el área solicitante.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **13 horas con 04 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LOPEZ

En representación de Tesorero Municipal del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

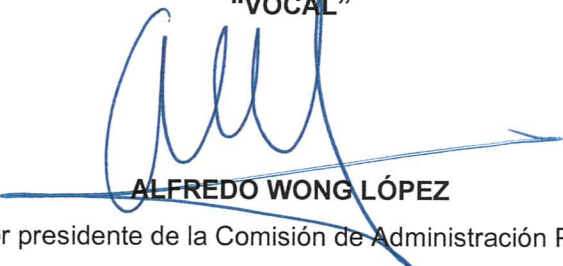


XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

"VOCAL"  ALFREDO WONG LÓPEZ Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL" NO SE PRESENTO CESAR CASTRO PONCE Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"SECRETARIO TÉCNICO"  TANIA TRASVIÑA GARCÍA En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"INVITADO"  FEDERICO HERNÁNDEZ DELGADILLO En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"VOCAL" DEPENDENCIA SOLICITANTE  KARLA CECILIA PAVÓN RAMÍREZ Directora del Patronato del Parque Vicente Guerrero	"TESTIGO SOCIAL" NO SE PRESENTO En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)
"TESTIGO SOCIAL" NO SE PRESENTO En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)	"TESTIGO SOCIAL" NO SE PRESENTO En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-23-25

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA".

ANEXO



GOBIERNO
DE MEXICALI

UNIENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO